

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 275/2016

Viedma, 9 de mayo de 2016.

Visto, el expediente N° SS-16-0038, caratulado: “Superior Tribunal de Justicia s/Llamado a Concurso Profesionales, Ac. 19/2014” y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 209/16 se llamó a concurso para los cargos de Director de los Cuerpos de Investigación Forense, Médico Forense y Médico Psiquiatra Forense para la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que se fijó como plazo para las inscripciones del 15/05/2016 hasta el 15/06/2016 a las 13:30 hs.

Que por un error operativo se consignó en el 2° párrafo del Art. 4° que los interesados deberán presentar la documentación dentro del período 01/05/2016 - 01/06/16, 13:30 hs. aseverándose que con posterioridad a esta última no será recibida, procediéndose a la baja automática del profesional que no haya satisfecho tal recaudo.

Por ello y de conformidad a las facultades previstas en el Art. 3° inciso b) de la Acordada 13/15.

La Presidenta del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Art. 4° de la Resolución N° 209/16, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4°.- La inscripción será únicamente vía electrónica, a través de la página web del Poder Judicial, en el sitio asignado al presente concurso: <http://www.jusrionegro.gov.ar>; y deberá realizarse a partir del 15/05/2016 y hasta el 15/06/2016 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizarán a través del mencionado sitio, y los plazos correspondientes se contarán a partir de las 0 hs. del día siguiente a su publicación en la página

web. Complementariamente podrá comunicarse por correo electrónico a las cuentas que los postulantes informen. Los requisitos deberán ser acreditados al momento de la inscripción.

Una vez inscriptos, los interesados deberán presentar -desde el 15/05/2016 y hasta el 15/06/16 a las 13:30 hs.- la documentación que se detalla en el artículo siguiente, con las formalidades allí especificadas, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, sita en Laprida 292, Noveno Nivel, Viedma.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (15/06/16 13:30 hs) no se recibirá ninguna documentación, dándose de baja -de forma automática- a los inscriptos que no hayan cumplido con tal recaudo.”

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.